



El pleno del Consell de Formentera, reunido esta mañana en sesión extraordinaria, ha aprobado por unanimidad tramitar ante el Tribunal Constitucional un conflicto de defensa de la autonomía local de Formentera contra determinados preceptos de la Ley Agraria de las Islas Baleares aprobada el pasado 16 de diciembre.

Los argumentos que basan este conflicto de defensa "ya varan ser presentados en forma de alegaciones durante el trámite de la Ley, en concreto en las fases de anteproyecto y de proyecto de Ley, los pasados □□ meses de agosto y septiembre, sin que fueran aceptadas", ha manifestado Santi Juan, conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca del Consell de Formentera.

En el transcurso de la sesión, el secretario del Consell de Formentera, Ángel Navarro ha detallado los argumentos jurídicos que fundamentan esta decisión, y que son fundamentalmente dos.

Por un lado están los argumentos relacionados con el derecho civil propio de Ibiza y de Formentera. Navarro ha dicho que "no tiene en cuenta (en referencia a la Ley agraria) la explotación a mayoral propia de Formentera como contrato tradicional de explotación agrícola". Se da la circunstancia de que la misma Ley sí "tiene en cuenta la llamada *societat rural menorquina*".

La ley "tampoco tiene en cuenta la figura de los *tornalls*, propia de la escala territorial, mental y peculiar de las Pitiusas, y toma como referencia para medir la tierra las *quarterades* del derecho agrario mallorquín".

Por otra parte, existe una vulneración de las competencias propias del Consell de Formentera reconocidas por el Estatuto de las Islas Baleares en urbanismo, turismo y ordenación territorial cuando "permite la acampada libre en determinadas explotaciones agrícolas, y las fomenta, sin tener en cuenta que esta práctica Formentera la tiene prohibida, incluso esta isla cuenta con un

régimen sancionador explícito contra esta práctica", ha dicho Navarro.